

MECANISMOS DE INCONFORMIDAD:

Es facultad del jefe del Departamento de Asuntos Internos: investigar de oficio o a petición de parte las faltas, vigilar y supervisar que el personal cumpla en el desempeño de sus funciones, realizar visitas y auditar a las subdirecciones y las demás que le asigne el Director Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables.

Turnar a la Comisión de Honor y Justicia los casos de su competencia para que apliquen las sanciones que correspondan. La comisión de Honor y Justicia será la autoridad colegiada que tendrá como fin velar por la honorabilidad y la buena reputación del personal de mando operativo de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.



DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE
SEGURIDAD
PÚBLICA